



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

Resolución Número 010 de 2022

(17 de febrero)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 8º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 005 del 23 de enero de 2017, el doctor Javier Fernández Perdomo identificado con cédula de ciudadanía No. 93.377.231 fue nombrado EN PROPIEDAD en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o equivalentes de este despacho.*
- 2. Que mediante Resolución 002 de 2020, se concedió licencia no remunerado por el termino de DOS (2) AÑOS al doctor Javier Fernández Perdomo a partir del día nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).*
- 3. Que mediante Resolución No. 003 del 09 de junio de 2020, se nombró en provisionalidad al doctor Christian Leonardo Facundo Cantillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.218.809, para suplir por el término de la licencia no remunera el cargo de oficial mayor y/o sustanciador grado nominado de este despacho.*
- 4. Que mediante Resolución No. 009 de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Christian Leonardo Facundo Cantillo al cargo que venia desempeñando, a partir del 17 de febrero de 2022, inclusive.*
- 5. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la circular CSJTOC18-130 del 18 de julio de 2018 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, se ordenará oficiar a esta corporación para que publique por el término de 3 días en la página web de la Rama Judicial, convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo oficial mayor y/o sustanciador grado nominado para la provisión temporal de dicho cargo, teniendo en cuenta que la licencia no remunerada termina el 08 de junio del presente año.*
- 6. Que por necesidad del servicio y mientras se surte la anterior convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de oficial mayor y/o sustanciador grado nominado, se requiere proveer el mismo con carácter provisional.*



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

7. Que como corolario de lo anterior, se tiene que la doctora Kelly Tatiana Valencia Rodríguez cumple con los requisitos exigidos por el acuerdo PSAA- 13- 10038 del Consejo Superior de la Judicatura para ser nombrado en el cargo antes mencionado.

En consecuencia, el Juez Once Administrativo del Circuito de Ibagué

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para que publique por el término de 3 días en la página web de la Rama Judicial, convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO, para la provisión temporal de dicho cargo, teniendo en cuenta que la licencia no remunerada otorgada al doctor JAVIER FERNÁNDEZ PERDOMO termina el 08 de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º.- NOMBRAR con carácter provisional a la Doctora KELLY TATIANA VALENCIA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.539.275 a partir del 17 de febrero de 2022, en el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO de este Despacho Judicial hasta que se realice la publicación de la convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles para la provisión temporal de dicho cargo y se provea el mismo..

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la Ciudad de Ibagué, para los efectos legales, ordenando igualmente que se libren las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase,

JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

John Libardo Andrade Florez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

11

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f2446487e43eda3aadofcbadc5b6394450c1d990c11e5b43f
5eed222ed824d**

Documento generado en 17/02/2022 09:45:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>